

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 25 DE ABRIL DE 2013**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan-Carlos González Muñoz

**CONCEJALES:**

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Don Jose-Manuel Méndez López

Don Ventura Verdes Gallego

Don José Muñoz Arias

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barásoain Rodrigo

Doña Erkuden De La Vega Salegui.

Don Alfredo Mina Aristu

Doña Ainhoa Martinez Mateo

Don Joseba Marcos Izal

Doña Maitane Suarez Lesaca

Don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga

Don Manuel Fernández Díaz

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña María Ángeles Garcíandía Albarova

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 21 de marzo de 2013, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL BONO-TAXI.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Socio-Comunitarios.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Antecedentes:

Visto el borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de ayudas sociales para la utilización del BONO –TAXI, medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, del Ayuntamiento de Burlada,

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por La Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de ayudas sociales para la utilización del BONO –TAXI, medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, del Ayuntamiento de Burlada.

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.

3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **3.- DESIGNACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE POLICÍA EN PORTALES DE ERRIPAGAÑA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación es aprobado por trece votos a favor (PSN, UPN, Na-Bai, UIB y PP) y cuatro abstenciones (Bildu), por lo que, por mayoría, se acuerda:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial así como en el anexo III de la Orden de 6 de abril de 1995, se procede a designar los números a los portales al edificio sito en la agrupación de las parcelas B-7.1.1 y B-7.1.2 del PSIS de Erripagaña, para que así consten a los efectos oportunos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2013,

**SE ACUERDA:**

1. Designar a los portales del edificio construido en la parcela catastral 334 del polígono 2 de Burlada (agrupación de las parcelas B-7.1.1 y B-7.1.2 del PSIS de Erripagaña incluidas en el término municipal de Burlada), calle Dublín nº 42 y 44.
2. Notificar este acuerdo al Servicio de Catastro y de Padrón de este Ayuntamiento, al Instituto de Estadística del Gobierno de Navarra, así como al Servicio Postal y Empresas Suministradoras de Servicios a la Localidad.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL EXPROPIACIÓN FORZOSA POR SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE PORCIÓN DE LOCAL EN CALLE MERINDAD DE SANGÜESA, Nº 14.**

Don Alfredo Mina se ausenta de la sesión en el transcurso del presente punto, por concurrir posible causa de abstención.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Don Ramón Alzórriz explica que, en otras ocasiones, ha habido acuerdos entre la comunidad de propietarios y los propietarios de locales pero que en este caso concreto, es la aplicación de la Ley la que hace que este acuerdo sea posible. Recuerda que la Ley contempla cuatro principios importantes que son: accesibilidad universal, diseño para todos, inclusión social e igualdad de oportunidades y, en base a todo ésto, se va a aprobar hoy este expediente.

Sin que se produzcan más intervenciones, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de octubre de 2012 aprobó inicialmente el **Plan Especial de desarrollo** para la parcela 71, Polígono 1 del Catastro de este Municipio (Calle Merindad de Sangüesa 14), con el fin de expropiar parte de un local ubicado en planta baja para la supresión de las barreras arquitectónicas existentes en el portal del edificio de viviendas.”

Considerando que el artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, establece que *“podrá ser causa justificativa de expropiación forzosa la necesidad de adaptar, en las edificaciones de uso predominantemente residencial y en los términos requeridos por la ordenación urbanística, los servicios e instalaciones precisas para hacer efectiva la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas prevista por la legislación sectorial aplicable”*, y que será el Ayuntamiento, a solicitud del beneficiario quién actué como administración expropiante, debiendo de tramitarse el proyecto mediante un Plan Especial.

Resultando que dentro del trámite de información pública se ha presentado escrito de alegaciones por parte de Dña. Esther Mina Echenique en representación de D. Joaquín Mina Valencia y Dña. Eulogia Echenique Goya, propietarios del local objeto de expropiación.

A la vista del informe técnico municipal de las alegaciones efectuadas, firmado por la Secretaria del Ayuntamiento y la Arquitecta técnica municipal con fecha 25 de marzo de 2013, y que obra en el expediente.

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2013,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Esther Mina Echenique en representación de D. Joaquín Mina Valencia y Dña. Eulogia Echenique Goya, todo ello en base al informe técnico municipal suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento y la Arquitecta técnica municipal con fecha 25 de marzo de 2013, y que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar Definitivamente el **Plan Especial de desarrollo** para la parcela 71, Polígono 1 del Catastro de este Municipio (Calle Merindad de Sangüesa 14), presentada con fecha 8 de marzo de 2012, núm. 1142 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 14 de la calle Merindad de Sangüesa de este Municipio, C.I.F. H.31321466, redactado por Técnica competente, con el fin de expropiar 7 m<sup>2</sup> de un anejo en planta de sótano de local ubicado en planta baja para la supresión de las barreras arquitectónicas existentes en el portal del edificio de viviendas.

**TERCERO:** Manifiestar que el acuerdo de aprobación definitiva del punto anterior trae consigo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.4 de la Ley 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

**CUARTO:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

**5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 20 (VADOS).**

Don Manuel Fernández se ausenta de la sesión en el transcurso del presente punto, por concurrir posible causa de abstención.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta el corporativo don Jose-Enrique Escudero.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta por qué no se ha introducido la modificación que planteó en Comisión. El señor Alcalde le contesta que no se ha hecho porque a continuación se va a llevar a cabo una revisión total de la Ordenanza de vados que es donde vendrá recogido el número total de vehículos autorizados.

En este momento se vuelve a reincorporar a la sesión el corporativo don Jose-Enrique Escudero.

Sometido el dictamen a votación, obtiene quince votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, PP y UIB) y una abstención (I/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de octubre de 2012 aprobó inicialmente el **Plan Especial de desarrollo** para la parcela 71, Polígono 1 del Catastro de este Municipio (Calle Merindad de Sangüesa 14), con el fin de expropiar parte de un local ubicado en planta baja para la supresión de las barreras arquitectónicas existentes en el portal del edificio de viviendas.”

Considerando que el artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, establece que *“podrá ser causa justificativa de expropiación forzosa la necesidad de adaptar, en las edificaciones de uso predominantemente residencial y en los términos requeridos por la ordenación urbanística, los servicios e instalaciones precisas para hacer efectiva la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas prevista por la legislación sectorial aplicable”*, y que será el Ayuntamiento, a solicitud del beneficiario quién actué como administración expropiante, debiendo de tramitarse el proyecto mediante un Plan Especial.

Resultando que dentro del trámite de información pública se ha presentado escrito de alegaciones por parte de Dña. Esther Mina Echenique en representación de D. Joaquín Mina Valencia y Dña. Eulogia Echenique Goya, propietarios del local objeto de expropiación.

A la vista del informe técnico municipal de las alegaciones efectuadas, firmado por la Secretaria del Ayuntamiento y la Arquitecta técnica municipal con fecha 25 de marzo de 2013, y que obra en el expediente.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2013,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Esther Mina Echenique en representación de D. Joaquín Mina Valencia y Dña. Eulogia Echenique Goya, todo ello en base al informe técnico municipal suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento y la Arquitecta técnica municipal con fecha 25 de marzo de 2013, y que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar Definitivamente el **Plan Especial de desarrollo** para la parcela 71, Polígono 1 del Catastro de este Municipio (Calle Merindad de Sangüesa 14), presentada con fecha 8 de marzo de 2012, núm. 1142 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 14 de la calle Merindad de Sangüesa de este Municipio, C.I.F. H.31321466, redactado por Técnica competente, con el fin de expropiar 7 m<sup>2</sup> de un anejo en planta de sótano de local ubicado en planta baja para la supresión de las barreras arquitectónicas existentes en el portal del edificio de viviendas.

**TERCERO:** Manifiestar que el acuerdo de aprobación definitiva del punto anterior trae consigo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y

derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.4 de la Ley 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

**CUARTO:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

## **6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2011.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia su abstención por el hartazgo que le produce este tema.

Don Ramón Alzórriz declara que este expediente es el reflejo de la realidad de este Ayuntamiento, basado en una falta de diálogo y de negociación por parte del equipo de gobierno. Destaca que todo se aprueba o bien en Junta de Gobierno o, si no, por Resolución de Alcaldía, no dando opción al resto de fuerzas políticas a que trabajen los temas.

El señor Alcalde reconoce que algunos meses no se ha traído este expediente pero asegura que lo volverá a traer y anuncia que lo traerá sin negociación ya que es un expediente de mero trámite, que no se puede negociar.

Sometido el dictamen a votación, obtiene tres votos favorables (UPN), nueve contrarios (PSN, Bildu e I/E) y cinco abstenciones (Na-Bai, PP y UIB), por lo que no se adopta acuerdo alguno.

## **7.- DIMISIÓN CORPORATIVA DOÑA AINHOA MARTÍNEZ MATEO.**

VISTO el escrito que suscribe D. Ainhoa Martinez Mateo, de fecha 17/04/2013 y Registro de Entrada nº 2016, Concejala que resultó elegida por la lista política del Partido BILDU, en el partido judicial de Aoiz, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, y

RESULTANDO que con fecha 24/04/2013, Doña Oihana Torregrosa Arteaga presenta un escrito en el Ayuntamiento, exponiendo que es la siguiente en la lista de candidatos de la agrupación política BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA) para sustituir a D. Ainhoa Martinez Mateo, y manifiesta su voluntad de renunciar a tomar posesión como miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

A la vista de lo expuesto, este Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento de Doña Ainhoa Martínez Mateo, así como de la siguiente de la lista Doña Oihana Torregrosa Arteaga.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejales perteneciente al grupo político BILDU-EUSKO ALKARTASUNA (EA).

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación expedida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz, con fecha 20/04/2011 en el Boletín Oficial de Navarra, nº 77, corresponde cubrir la vacante a D. Xabier Maiza Mayo "

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva le comunica a doña Ainhoa Martínez que ha sido muy grato y muy fácil trabajar con ella, deseándole todo tipo de suerte.

Doña Áurea Garde declara que es más lo que las une que lo que las separa y le desea suerte en el futuro.

Don Jose-Enrique Escudero señala que le da pena que se vaya porque ha demostrado ser una persona coherente en todo momento y le desea lo mejor.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval le dedica unas palabras en euskera agradeciéndole su trabajo en el Ayuntamiento y esperando verla por Burlada en diferentes actos.

Don Alfredo Mina le da las gracias en euskera y castellano por su trabajo por el pueblo de Burlada y le indica que, desde Bildu, estarán siempre abiertos a las aportaciones que quiera realizar.

Don Ramón Alzórriz destaca que su grupo ha tenido buen trato personal y político con ella. Le desea que le vaya bien y espera seguir viéndola por Burlada.

El señor Alcalde indica a doña Ainhoa Martínez que le da pena que se vaya por el talante mostrado durante esta legislatura para hacer el trabajo más fácil. Le desea suerte.

Doña Ainhoa Martínez agradece las palabras de todos sus compañer@s, agradece también a la gente que votó por Bildu que hizo posible que ella haya estado aquí y les pide perdón por no haber podido finalizar toda la legislatura. Se queja de las reuniones maratónicas que ha tenido en las que no se ha llegado a ningún acuerdo, por lo que pide a los corporativ@s que lleguen a consensos y que las reuniones sean más ágiles. Da las gracias a todos.

## **8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval pregunta si es gratuita la cesión de uso del auditorio de la Casa de Cultura a Cáritas y Anfas, según las Resoluciones de Alcaldía números 259 y 261, reiterando su petición de regulación de cesión de locales. El señor Alcalde contesta que se está

trabajando en la modificación de la ordenanza correspondiente para el próximo ejercicio para facilitar la labor a todos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval pide se les explique todo lo relacionado con la resolución número 264 por la que se designa a don Victor Fernández para la realización de funciones de asesoría y asistencia a Alcaldía en materia de personal. El señor Alcalde explica que es un contrato a jornada parcial en aras a apoyar la idea de que ese puesto sea de asesoramiento a Alcaldía. Indica que es una persona experta en materia de Recursos Humanos y con experiencia en la Administración Pública. Entiende que este Ayuntamiento tiene que tener un criterio profesional a la hora de rediseñar y asesorar lo que se tiene que plantear en materia de personal.

Don Joseba Marcos pregunta por qué se cede gratuitamente a esas dos organizaciones y dónde se contabiliza los gastos que se generen. El señor Alcalde contesta que se contabilizan en el Patronato de Cultura como gastos. Insiste en la idea de la regularización. Don Joseba Marcos explica que, aparte de esas dos organizaciones, existen otras que también lo son sin ánimo de lucro.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva cree que en el Patronato de Cultura si están reguladas las tasas para todo tipo de organizaciones. El señor Alcalde responde que lo que no están reguladas son las exenciones.

Don Alfredo Mina pregunta, acerca de la Resolución n<sup>o</sup> 264, qué tipo de contrato se ha hecho?. El señor Alcalde responde que remitirá copia de la Resolución y del contrato a los grupos municipales.

Don Ramón Alzórriz pide aclaraciones acerca de las resoluciones números 204, 213, 227, 231 y 266.

El señor Alcalde responde, respecto a la 204, que dentro de las bolsas de vinculación es un traslado de una partida que no se ha agotado a otra que lo necesita. Respecto a la n<sup>o</sup> 213, contesta que es una contratación de una persona de empleo social protegido para sustituir a otra trabajadora que se encuentra de baja por embarazo de riesgo. En cuanto a la resolución n<sup>o</sup> 227 explica que se trata de ajustar partidas del servicio de inmigración. La número 231 se refiere a la contratación de una ordenanza para el Ayuntamiento porque coincidieron las dos ordenanzas de baja al mismo tiempo. La Resolución n<sup>o</sup> 266 se refiere a la contratación de una persona como trabajadora social, ya que la persona que lo estaba ocupando, ha sacado plaza en otra administración y lo deja libre.

Don Ramón Alzórriz pide al señor Alcalde que, a los portavoces de los grupos, se notifiquen aquellas sustituciones que se den, sobretodo en jefaturas.

Doña Áurea Garde coincide con el portavoz socialista y cree que quizás estas aclaraciones se deberían ver en las Juntas de Portavoces.

La Corporación se da por enterada de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

## **9.- MOCIONES.**



El señor Alcalde realiza un receso de cinco minutos para fotocopiar las mociones.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos se vuelve a reanudar la sesión.

### **9.1 Moción para declarar Burlada zona libre de desahucios.**

El señor Alcalde da lectura a la moción.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva declara que esté totalmente de acuerdo con la misma.

Doña Áurea Garde considera interesante la labor que se ha empezado a realizar en la Comisión Mixta. Cree que es un espaldarazo social, político e institucional el apoyar estas mociones para todos los afectados. Anima a participar en la manifestación del lunes por lo que pide al señor Alcalde, que si hay algo convocado para ese día, se aplace.

Don Jose-Enrique Escudero señala estar muy preocupado con el origen del problema ya que hay determinadas familias que, por unos hechos en los que en la mayoría de casos, no son responsables, se ven en la situación de que pueden perder su hogar. Indica que el origen es la crisis económica y es aquí donde hay que trabajar. Expresa que, con este tipo de declaraciones generalizadas, no se consigue nada, por lo que su voto va a ser la abstención. Cree que el Partido Popular lo está haciendo bien ya que está legislando con justicia, viendo en cada caso lo que es conveniente o no. Considera que no tiene que existir desequilibrio entre las personas y los bancos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval quiere hacer dos matizaciones: la primera es la trascendencia que tiene la moción ya que el Ayuntamiento se compromete a que personal municipal no participe en los desahucios, a respaldar a los afectados de diversas formas y a ejercer una presión indirecta sobre los bancos. La segunda matización es la discrepancia con el portavoz del Partido Popular ya que considera que el origen no es la crisis económica, es el funcionamiento de un sistema capitalista y por este sistema es por lo que la misma gente se manifiesta por motivos diferentes: paro, recortes, desahucios... Recuerda a los asistentes el día de la manifestación y solicita autorización para la colocación de pancartas.

Don Alfredo Mina responde al portavoz del PP que la moción, llegue hasta donde llegue, es una petición de unas personas que están sufriendo y demandan nuestro apoyo. Indica que la crisis ha sido creada por los poderes fácticos financieros que están sufriendo las clases más desfavorecidas. Declara que lo que no puede entender nadie es que si la ciudadanía ha rescatado a los bancos, sean éstos mismos quienes desahucien a ésta, basándose en una Ley obsoleta que data de 1907. Se queja de no haber participado en la confección de la moción y explica que añadiría un cuarto punto en el acuerdo que sería que el Alcalde invite a la ciudadanía de Burlada a la manifestación del lunes 29 de abril, en la Plaza del Unzu, donde se va a declarar a Burlada como Zona Libre de Desahucios. También critica que la moción venga sólo en castellano incumpliendo así la Ordenanza del Euskera.

Don José Muñoz muestra, desde su grupo, apoyo a todas iniciativas de este tipo. Reconoce que parte de la culpa de estas situaciones está en la política de vivienda que se ha

llevado en este país de priorizar mucho más la compra que el alquiler, al contrario que otros países europeos. Declara que en las reuniones con la Plataforma se les ha reconocido el trabajo de sensibilización de conciencias y se les ha animado a seguir con esta labor. Considera que hay que trabajar también a nivel local ya que las administraciones locales están cerca de los vecinos, conocen sus problemas y pueden ayudar a buscar soluciones. Explica que en el Parlamento se ha presentado una iniciativa para expropiar viviendas a los bancos que cometan abusos en los desahucios.

Don Jose-Manuel Méndez explica que, desde UPN, se sienten muy preocupados por la situación que se está dando y que afecta a todas las familias. En la última reunión con Pobreza-Cero se le trasladó que el colectivo de personas afectadas atendidas por este organismo, había pasado de ser las personas de origen extranjero a ser las personas de origen español. Indica que UPN está llevando numerosas iniciativas en el Congreso de los Diputados porque considera que es un problema de extrema gravedad social y por eso presenta, en los foros donde tienen representación, múltiples medidas para ayudar a minimizar este problema, trabajando por revertir esta situación y realizando acciones para generar empleo. Destaca que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha tenido contactos con el Gobierno de Navarra para establecer un servicio de mediación, para atender aquellas situaciones presentes o futuras en que puedan darse dificultades financieras. Coincide con el portavoz socialista en que la política de vivienda ha sido errónea y destaca la valoración positiva del servicio de mediación hipotecaria del Gobierno de Navarra por parte de los usuarios y de los bancos.

El señor Alcalde quiere hacer público el compromiso de seguir difundiendo que este Ayuntamiento también tiene oficina de mediación hipotecaria. Dice que esta moción es una declaración institucional de todos los grupos municipales y le satisface que no vaya a recibir ningún voto en contra.

Sometido el fondo de la moción a votación, obtiene quince votos favorables (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y una abstención (PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

El Ayuntamiento de Burlada el pasado mes de noviembre aprobó por unanimidad una moción que solicitaba al Gobierno Central una modificación de la regulación hipotecaria que incluyera la figura de la dación en pago, incluso con carácter retroactivo. Asimismo instaba al gobierno a adoptar las medidas necesarias para paralizar las ejecuciones hipotecarias y los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

Esta modificación legislativa se hace más necesaria, si cabe, teniendo presente la sentencia de catorce de marzo pasado, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que se estimaba que la normativa procesal española, referente a las ejecuciones hipotecarias judiciales no respetaba las directivas europeas en lo referente a cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

La moción mencionada solicitaba la puesta a disposición de las familias desalojadas en régimen de alquiler social las miles de viviendas que acumulaban las entidades financieras y que se encontraban desocupadas. Asimismo el Ayuntamiento de Burlada planteaba la retirada de los fondos públicos de aquellas entidades bancarias que se constatará la ejecución hipotecaria y posterior lanzamiento así como de desahucios en los mismos.

Igualmente se comprometía a la creación de una comisión sectorial que estudie esta problemática, buscando la fórmula de gravar las viviendas vacías.

El Ayuntamiento de Burlada siendo consciente que existe una preocupación social por los numerosos casos que actualmente se encuentran en situación de riesgo a corto y medio plazo tiene el firme propósito de impedir cualquier actuación que genere una injusticia social que derive en situaciones personales y familiares que atenten a la dignidad de las personas.

Por ello el Ayuntamiento de Burlada aprueba la siguiente moción:

- 1- La Corporación Municipal declara Burlada municipio libre de desahucios. Con esta manifestación queremos expresar el más rotundo rechazo a que se practique ninguna ejecución hipotecaria ni desahucio por causas de insolvencia sobrevenida en bienes propiedad de entidades financieras.
- 2- Asimismo el Ayuntamiento reitera su negativa a trabajar con aquellas entidades financieras que realicen malas prácticas bancarias y muestren su negativa a negociar soluciones que culminen con la dación en pago y/o alquiler social de la vivienda ejecutada.
- 3- El Ayuntamiento de Burlada se suma a la **Campaña Primavera Verde**, haciendo visible en su casa consistorial su adhesión a la misma.

El Ayuntamiento de Burlada en coordinación con la **PAH** y a través de su **Oficina Municipal de Mediación Hipotecaria** requerirá a las entidades bancarias que pretendan lanzar a los deudores de sus viviendas, sin acceder a buscar soluciones, que eviten injusticias sociales, denunciando públicamente dicha actitud.

## **9.2 Moción en defensa de una Ley de Memoria Histórica para Navarra.**

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por quince votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y uno contrario (PP), por lo que sigue el debate de la misma.

Doña Áurea Garde da lectura a la moción.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva considera un absurdo traer esta moción hoy a este Pleno cuando en el Estado Español ya existe una Ley de Memoria Histórica. Anuncia voto en contra.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto negativo a esta moción siguiendo su criterio de siempre. No entiende cómo se puede votar favorable la urgencia de algunas mociones, que, por repetitivas, están más que habladas. Dice que ya existe una Ley de Memoria Histórica, la que califica de pésima. Cree que esta moción es una declaración de intereses de I/E, que vive anclada en el pasado.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval afirma que, si en el pasado se hubiera reconocido lo sucedido, no haría falta una Ley de Memoria Histórica, pero como las cosas no se han contado como fueron, por eso es necesaria. Coincide en que la Ley estatal es mala porque se han cortado los fondos destinados a la labor de localizar y exhumar los restos de fusilados, por lo que estaría bien tener

una Ley Foral. Le dice al portavoz del PP que en todas mociones o posiciones o se está a favor o se está en contra, no cabiendo las medias tintas.

Don Alfredo Mina, como portavoz de Bildu, se suma al apoyo de la moción. Señala que el 16 de abril los grupos de PSN, Bildu, Na-Bai e I/E, reclamaron la tramitación de una proposición de Ley Foral que garantice todos los aspectos de la memoria histórica. Indica que se trabaja en estos temas porque están pendientes.

Don Ramón Alzórriz anuncia que van a votar a favor porque es un tema delicado pero consideran que es una moción oportunista por parte de I/E que tiene ganas de liderar estas cuestiones siempre en solitario. Consideran que este tema no es cuestión de liderazgo, es cuestión de unión de fuerzas, cuantas más mejor. Declara que en el Parlamento ha habido una propuesta de resolución aprobada por unanimidad y que I/E, de nuevo unilateralmente, ha registrado una proposición de Ley en el Parlamento para aprobar la Ley de Víctimas. No entienden que esta moción deba de venir hoy aquí. Entienden que se apoye a don Francisco Echeverría con el premio Príncipe de Viana 2013. Recuerda que el partido socialista hizo la Ley de la Memoria Histórica, ha hecho en Navarra el mapa de fosas, hizo la Ley para quitar los símbolos franquistas y responde al señor Noval que quien ha recortado los fondos para la labor de exhumar restos, ha sido UPN.

Don Jose-Manuel Méndez adelanta la abstención de su grupo. Resalta que es una cuestión que afecta de forma general a toda la población. Coincide con el portavoz socialista en que, en estos temas, cuanto más unión haya, mejor. Explica la abstención en que hay algunas cuestiones que no les acaban de convencer, igual por falta de información.

Doña Áurea Garde, por alusiones, responde que para pasar la página de la historia hay que leerla primero. Critica el ego y la prepotencia del portavoz socialista para con las mociones de I/E, de las que, en algunas ocasiones se burla, quien está siempre en la misma línea que el PP, en el sentido de preguntarse por qué se traen estas mociones para debatir al pleno de Burlada, haciendo así más pequeño el debate y por “ende” la democracia. Indica que ella es de las pocas que presenta las mociones en tiempo y forma por lo que tampoco le sirve la excusa de que no tienen información.

Don Ramón Alzórriz contesta a la portavoz de I/E que no han hecho nunca burla de este tema. Le reprocha el protagonismo que quiere tener al presentar sólo la moción cuando ya ha sido debatida y aprobada por el Parlamento.

Don José Muñoz recuerda a la portavoz de I/E que en el pleno pasado no votó a favor de una moción para la construcción de un nuevo polideportivo porque según ella, era oportunista.

Don Jose-Enrique Escudero replica a la portavoz de I/E que haga diferencias entre muertos de primera, segunda o tercera y le recuerda que, en mociones contra la banda terrorista ETA, no las ha apoyado y sin embargo ha votado a favor en mociones de apoyo a los presos etarras. Indica que la guerra civil es un tema que, por desgracia, sucedió, que la mayor parte de la población ha pasado página pero que quedan personas que quieren pasar página hacia atrás.

Don Alfredo Mina lamenta la imagen que se está dando en este momento en este pleno con un tema tan triste y tan sensible. Aclara un dato objetivo que es que en España no

hubo una guerra civil, hubo un alzamiento militar ilegítimo contra un gobierno democráticamente elegido.

Doña Áurea Garde quiere que conste en acta dos puntualizaciones: la primera es que ella no ha votado en este pleno mociones que respalden a personas etarras y la segunda es que, si alguien no entiende el sentido o cualquier otra cosa de las mociones que ella presenta, ella está para aclararlas.

El señor Alcalde explica la abstención de su grupo. Quiere apelar a la responsabilidad de todos los grupos políticos al traer este tipo de mociones a este Pleno que únicamente provocan enfrentamientos al pretender hacer alineamientos. Señala que este tema está basado en historias personales. Recuerda que ya en el Parlamento se votó la Declaración en el 2003 y se aprobó por unanimidad, por lo que no entiende para qué se trae ahora al Pleno.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada por once votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E), uno en contra (PP) y cuatro abstenciones (UPN y UIB), por lo que, por mayoría,

**Se acuerda:**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Reconocer una injusticia y proteger a sus víctimas debe ser un objetivo prioritario para los poderes públicos en un Estado de derecho. Por ello es trascendental reparar el daño causado, reconocer la situación de indefensión y poner todos los medios al alcance para restituir, reconocer, recordar y recuperar.

En Navarra las víctimas del franquismo sufrieron una desprotección efectiva hasta el 10 de marzo del año 2003, fecha en la que a instancias de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas se aprobó la “Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936.” Esta declaración supuso un hito en el reconocimiento a las víctimas del golpe de estado de 1936, pero sobre todo supuso el primer intento institucional por reconocer y subrayar los derechos de las víctimas del franquismo a la verdad, la reparación y la justicia.

En nuestra tierra, es preciso recordar, no hubo guerra civil, no existieron dos bandos enfrentados en dos trincheras bélicas. En la Comunidad Foral simplemente por pensar diferente más de 3.400 personas fueron asesinadas, por ello uno de los quehaceres institucionales debe ser reparar en la medida de lo posible ese daño y rectificar años de olvido institucional.

Hay que tener en cuenta que todas las guerras civiles provocan un desequilibrio de la memoria porque los vencedores imponen sus símbolos, sus estandartes, sus leyes por encima de los vencidos. Pero en unos años, en la mayoría de las sociedades, se produce una reconciliación, un acercamiento, así que el desequilibrio de la memoria no tarda en desaparecer. En España, sin embargo, a la guerra civil le sucedió una larga dictadura y por lo tanto un desequilibrio enorme entre la memoria de los vencedores y la de los vencidos.

La única versión oficial de lo ocurrido fue la producida y transmitida a la sociedad española por el régimen instaurado en 1939. Como indica además el informe de Amnistía Internacional del 18 de julio de 2005 “concluido el régimen franquista, tales crímenes no fueron objeto de esclarecimiento imparcial, ni fueron tomados en cuenta los derechos de las víctimas que habían sido privadas de reparación”.

Además del asesinato, los familiares de los asesinados tuvieron que sufrir un sinnúmero de penurias, a las humillaciones propias de una dictadura debieron añadir la desaparición de sus familiares. Y este debe ser precisamente uno de los objetivos y fundamentos principales de una posible Ley Foral; evitar en la medida de lo posible la persistencia de la desaparición de personas que fueron ejecutadas en aquella época.

La recuperación de la memoria histórica en Navarra, que es en definitiva la recuperación de una memoria colectiva, comenzó en los años 70 y culmina parte de sus objetivos con la inauguración del Parque de la Memoria en Sartaguda. Durante estos años tal y como se reconoce en la declaración institucional del 10 de marzo de 2003 “tras la muerte del dictador Franco, en muchos casos, los familiares y amigos de los asesinados desenterraron los cadáveres de cunetas, descampados y tapias. Lo hicieron a la luz del día, con el cariño y la dignidad de sus allegados, pero sin el reconocimiento oficial.”

Es preciso por ello subrayar que cuando las asociaciones que han agrupado a los familiares de los fusilados de Navarra han realizado tareas de búsqueda y localización de los cuerpos desaparecidos, en los últimos años con ayuda oficial, no han solventado un problema particular, sino que han encarado un problema colectivo, del conjunto de la sociedad, de nuestro imaginario colectivo, de nuestra memoria democrática. En definitiva estas asociaciones, ya desde la década de los 70, han venido a suplir una tarea que debiera haber sido abordada por las instituciones públicas.

Por lo tanto la Ley foral que reclamamos, no sólo responde a una obligación humanitaria de proteger a las víctimas de la dictadura franquista sino que además atiende a lo manifestado en la ya mencionada “declaración de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936” aprobada el 10 de marzo de 2003, a lo concretado por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil, y a lo manifestado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en París el 17 de marzo de 2006 en la que se denunciaron graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España entre los años 1936 y 1975.

Las principales demandas a las que debería responder una posible Ley de memoria histórica en Navarra deberían ser las siguientes:

1. Apoyo en la búsqueda de las personas desaparecidas. Desarrollar un protocolo de exhumaciones y proteger las fosas comunes existentes.
2. Mantenimiento y cuidado por parte del Gobierno de Navarra del Parque de la Memoria ubicado en Sartaguda.
3. Preservar y señalar los “lugares de la Memoria”, como el Fuerte de San Cristóbal o las obras realizadas por los esclavos del franquismo.

4. Poner en marcha junto con la UPNA el instituto navarro de la Memoria Histórica.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Burlada propone al Pleno la aprobación de la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- El Ayuntamiento de Burlada insta al Parlamento de Navarra a que apruebe en el plazo más breve posible una Ley de Memoria Histórica que recoja las principales demandas de las asociaciones de familiares de fusilados, especialmente las que tienen que ver con la localización y en su caso exhumación de las personas desaparecidas, el mantenimiento y protección del Parque de la Memoria, y la señalización de los lugares de la memoria.
- 2.- El Ayuntamiento de Burlada reconoce la importante labor de las asociaciones de memoria histórica en el trabajo con las víctimas del franquismo.
- 3.- El Ayuntamiento de Burlada apoya la iniciativa de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra para que se otorgue el Premio Príncipe de Viana 2013 al forense Francisco Etxeberria.
- 4.- El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los grupos parlamentarios.

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

10.1 Don Jose M<sup>a</sup> Noval efectúa dos preguntas y un ruego: la primera pregunta es ¿Por qué no se ha plantado el árbol que se quitó en la Plaza de la Iglesia?. La segunda pregunta es ¿Por qué no se les ha entregado aún la relación de ofertas y contratos de renting de las tablets, así como las personas a las que se les han dado?. El ruego es que se tenga en cuenta a la hora de celebrar el pleno del mes de mayo, que dicho día, 30 de mayo, hay convocada huelga general en Navarra.

El señor Alcalde contesta que, según el informe de la Jefatura de Obras, se está esperando a la campaña de invierno para poner el árbol. En cuanto a la segunda cuestión, responde que la persona que tiene el control de las tablets está de baja por enfermedad y que hasta que no vuelva no le podrá entregar la documentación, algo con lo que no está de acuerdo el portavoz de Na-Bai. En lo referente al ruego, indica que cuando llegue la fecha de la convocatoria del Pleno, lo estudiará.

10.2 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva ruega se señalice mejor el Colegio Amor de Dios y reitera la petición que hizo de solicitud de todas las horas extraordinarias del personal del año 2012. El señor Alcalde responde que pedirá el informe correspondiente a obras y a policía y

creo que se cometió el error de cerrar la entrada desde la calle Mayor por lo menos a vehículos de emergencia.

10.3 Don Alfredo Mina realiza un ruego que es que los lunes a primera hora pase el servicio de limpieza por el Colegio Ermitaberri y el Instituto Askatasuna ya que se encuentran indecentes después del fin de semana. El señor Alcalde responde que de Askatasuna no tiene queja y que, de Ermitaberri, le consta que los patios el lunes, están limpios.

10.4 Don José Muñoz quiere aclarar que los patios se limpian los viernes y que, durante el fin de semana hay dos personas con la máquina barriendo todo el pueblo. Él efectúa el ruego acerca de la limpieza vertical, ya que considera que no se consigue nada si limpiamos las calles y no limpiamos las paredes, que están llenas de carteles y pintadas. Cree que se está dando una imagen deplorable de pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.